



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

**JUSTICIA Y JURISPRUDENCIA,
NECESARIOS EN LA
INTERPRETACIÓN COHERENTE DE
LA OBRA DE ADAM SMITH.**

Clave: 201708159

MADRID | Abril 2022

RESUMEN

La trayectoria de Adam Smith suele resumirse en la lectura tergiversada de la célebre *Riqueza de las naciones*, lo que ha llevado a una manipulación del pensamiento de un moralista aparentemente abocado al interés propio egoísta. Sin embargo, lo no divulgado es su teoría moral, expuesta en *La teoría de los sentimientos morales*, justamente aquella que plantea la simpatía (actual concepción de la empatía) como base de la naturaleza del individuo. Al obviar su obra de la conducta humana, se han perdido figuras como el espectador imparcial, sujeto clave como delimitador y juzgador de la conciencia social, hermenéuticamente hablando. Se presenta éste como el ideal de justicia a través del cual debe orientarse la compleja sociedad y sus variantes, por ejemplo, como en el caso del mercado, el cual se ha visto desprovisto del centro fundamental de Smith que es la búsqueda del amor propio basada en la irreprochabilidad moral.

Actualmente, se están presenciando las consecuencias de aniquilar a quien enmarca la base de la conciencia moral individual y social, y de las normas jurídicas *per se*, con situaciones como la crisis del 2008 o la actual guerra de Ucrania. Se ha obviado que el autor pretendía realizar una gran obra de filosofía moral, compuesta por su teoría de la economía política, ética y jurisprudencia y cuya comprensión interdisciplinar es fundamental para orientar el concepto del liberalismo al original planteado por Smith en su versión humanista.

Palabras clave: simpatía, Espectador Imparcial, justicia, jurisprudencia, liberalismo.

ABSTRACT

Adam Smith's trajectory is often summed up in the distorted reading of the famous *Wealth of Nations*, which has led to a manipulation of the thought of a moralist apparently bent on selfish self-interest. However, what is not of general knowledge is his moral theory, expounded in *The Theory of Moral Sentiments*, precisely the one that puts sympathy (current conception of empathy) as the basis of the nature of the individual. By ignoring his work of human behavior, figures such as the impartial spectator, key subject as delimiter and judge of social consciousness, hermeneutically speaking, have been lost. This last one is presented as the ideal of justice through which the complex society and its variants must be oriented,

for example, as in the case of the market, which has been deprived of Smith's fundamental center which is the pursuit of self-love based on irreproachable moral ability.

At present, it is being witnessed the consequences of annihilating those who frame the basis of individual and social moral conscience, and of legal norms *per se*, with situations such as the crisis of 2008 or the current war in Ukraine. It has been obvious that the author intended to carry out a great work of moral philosophy, composed of his theory of political economy, ethics and jurisprudence and whose interdisciplinary understanding is fundamental to guide the concept of liberalism to the original proposed by Smith in his humanist version.

Key words: sympathy, Impartial Spectator, justice, jurisprudence, liberalism.

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	COMPRESIONES PREVIAS.....	7
	2.1. ¿QUIÉN FUE ADAM SMITH?.....	7
	2.2. NECESARIOS PARA UNA VISIÓN PLENA: <i>LA TEORÍA DE LOS SENTIMIENTOS MORALES Y LA RIQUEZA DE LAS NACIONES</i>	10
	2.2.1. <i>La teoría de los sentimientos morales</i>	10
	2.2.1.1. La empatía como centro gravitatorio.....	11
	2.2.1.2. El amor propio como pasión fundamental.....	13
	2.2.1.3. El espectador imparcial.....	16
	2.2.2. <i>La riqueza de las naciones</i>	17
	2.2.2.1. La mano invisible.....	20
	2.2.2.2. Libre mercado.....	21
	2.2.3. <i>Das Adam Smith Problem, ¿visión contrapuesta o coherente?</i> ...21	
III.	EL VALOR DE LA JURISPRUDENCIA COMO CLAVE DE LA COHERENCIA EN EL SISTEMA SMITHIANO.....	25
	3.1. EL CONCEPTO DE LA JUSTICIA LIBERAL	25
	3.1.1. <i>La justicia en la TSM y el espectador imparcial</i>	29
	3.1.2. <i>La filosofía moral de la mano invisible</i>	30
	3.1.3. <i>La justicia como gozne</i>	31
	3.2. LA JURISPRUDENCIA DENTRO DEL SISTEMA SMITHIANO.....	33
	3.2.1. <i>El espectador imparcial con respecto a la norma</i>	35
	3.2.2. <i>La negación de la norma positiva, reflejo de la jurisprudencia natural</i>	37
	3.2.3. <i>Interdisciplinariedad jurídico moral de la obra smithiana y su aporte a la comprensión económica de Smith</i>	40
IV.	CONCLUSIONES.....	43
V.	BIBLIOGRAFÍA.....	45

I. INTRODUCCIÓN

La sociedad hoy en día está viviendo las consecuencias, tanto positivas como negativas, de la globalización. El avance tecnológico en áreas como la medicina, comunicación, suministros, etc, es innegable. Sin embargo, esto no quita el mayor de los estragos que esto ha conllevado: una pérdida ética que simpatiza con la mayor riqueza, belleza y poder. Movidos por un exceso de interés y amor propio, y sin una conciencia moral que medie, se ha perdido el horizonte del bien común.

Se está ante un nuevo contexto con innumerables desafíos que exigen una interpretación y orientación de la situación que impliquen una respuesta más allá del beneficio económico y, peor aún, de una ética moderna cuyo único criterio deliberativo es el interés propio. La crisis del 2008, la pandemia COVID y la actual guerra en Ucrania, son todos momentos en los que las carencias del estilo de vida actual salen a la luz y que destacan aún más la necesidad de un sistema donde el eje sea el bien común, recuperando al ser humano y su deseo de ser respetado moralmente como centro.

Lamentablemente, esta forma bajo la cual los nuevos valores son concebidos tiene una justificación: *La riqueza de las naciones*. Adam Smith y su obra han servido como el fundamento de un sistema económico liberal, cuyo trasfondo es el de un egoísmo salvaje. Sin embargo, con esta interpretación descontextualizada, solo se ha logrado aniquilar el verdadero mensaje de este filósofo moral.

Precursor de la concepción actual del capitalismo y de la sociedad liberal, el simplificar la obra de Smith ha conllevado el obviar *La teoría de los sentimientos morales*, su escrito mejor logrado. Y, el ignorar su pensamiento sobre la naturaleza humana, no ha sido más que perder la base que sustenta todo sistema complejo en la sociedad: la respetabilidad moral como fundamento de las pasiones y amor propio, y, principalmente, la figura de un espectador imparcial que enmarque el actuar humano dentro del bien común.

En el prólogo de esta última, A.S. exponía sus planes de un proyecto moral pleno que incluía una teoría de la jurisprudencia que no pudo ser acabada, hecho que suscita dudas con respecto a conceptos como la mano invisible, entre otros, como justificante de cualquier

comportamiento económico. Esto se debe a que las dos obras que sí lograron ser publicadas, han dado lugar a una manipulación en su sentido de lo que es justo. Se divulga injustamente una visión contrapuesta que crea efectos perversos con respecto a su significado, ya que se traducen conceptos como la simpatía y amor propio como benevolencia y egoísmo, respectivamente, acorde a los pensamientos morales de la época.

Por tanto, ¿quién viene a establecer qué determinado comportamiento es digno de admiración o reproche? El espectador imparcial. Es éste el que otorga la coherencia entre ambas obras de Smith, acorde con una interpretación humanista del liberalismo que sería profundamente necesario recuperar en la actualidad. Este sujeto suple a su inexistente teoría sobre la jurisprudencia, como mediador del exceso de amor propio, en función de un tiempo y espacio determinado, en función de una “moda”. Como bien se verá, no funciona un mercado al margen de la sociedad, donde no hay una jurisprudencia, norma o sentido de justicia que salvaguarde esa paz, esa libertad y propiedad privada; sentido de justicia que viene determinado por la conciencia moral tanto de la sociedad como del individuo.

En este contexto ético actual deshumanizado, es indispensable acoger a esta figura como base de un liberalismo mediado por la respetabilidad moral. Un liberalismo humanista, según Adam Smith predicaba.

Lo novedoso de este trabajo se encuentra, por tanto, en la lectura transversal de sus obras principales para desprender el pensamiento de Smith sobre la justicia y la jurisprudencia, y recuperar el verdadero liberalismo planteado en su filosofía moral como una versión humanista del practicado actualmente. Hecho esto, se demostrará la importancia del Derecho en las sociedades democráticas y la relevancia de una libertad al servicio de la irreprochabilidad moral y del espectador imparcial.

Objetivos:

Se ha atribuido erróneamente un pensamiento meramente económico a quien, en la totalidad de su obra, señaló con énfasis la necesidad ético-moral y jurisprudencial para la comprensión de la sociedad y las relaciones económicas dentro de ella. Esto se encuentra justamente en la vinculación entre sus obras principales, tema capital, su visión de la

economía y del derecho en relación con el Estado de Derecho. Los objetivos de este trabajo son, por tanto:

1. Rescatar la profundidad del aporte del pensamiento moral smithiano, explicitado en su obra *La teoría de los sentimientos morales*.
2. Obtener una idea sobre la relación entre la teoría económica, expuesta en *La riqueza de las naciones*, y el pensamiento moral rescatado de Smith.
3. Recuperar su concepción de la justicia desarrollada en sus dos obras principales.
4. Analizar el papel reservado a la jurisprudencia en el sistema smithiano como clave de la democracia y la armonía social.
5. Plantear una visión interdisciplinar humanista del liberalismo, comprendida desde la conexión de todos los campos.

Metodología:

El procedimiento a seguir se basa en un método deductivo, donde las fuentes principales que se analizan de forma interrelacionada son *La riqueza de las naciones* y *La teoría de los sentimientos morales*. Se estudiarán las ediciones de Glasgow, ya que son las únicas que no han realizado una selección parcial de los textos y, como el objetivo de este trabajo es averiguar un sentido implícito, es necesaria la lectura de su visión completa. Se recurre también a artículos obtenidos en Google Scholar, Dialnet y el fondo bibliográfico de la biblioteca de la Universidad Pontificia de Comillas, relevantes en términos científicos y que contribuirán en la búsqueda del concepto de justicia y del papel de la jurisprudencia en las diferentes perspectivas de la obra de Smith. Por último, puede sorprender que, tratándose de un trabajo sobre el concepto de justicia y la jurisprudencia, no se dé un gran protagonismo a su libro *Lecciones de jurisprudencia*. La razón es que es el título el que es inadecuado pues corresponden a los apuntes de algunos de sus alumnos de sus clases de Filosofía moral, lecciones mucho más inmaduras e incompletas que las dos obras analizadas y escritas por Smith posteriormente.

II. COMPRENSIONES PREVIAS

2.1. ¿QUIÉN FUE ADAM SMITH?

Al mencionar a Adam Smith se lo suele asociar con un capitalismo egoísta e inhumano que evita todo vínculo con una ética social que crea que se puede alcanzar la felicidad cuando se la comparte con el grupo. Efectivamente, Adam Smith ha sido el precursor de la concepción actual del capitalismo, de la sociedad liberal y hoy, incluso, ha dado pie y fundamento a una práctica económica autodestructiva del comportamiento del hombre en sociedad, a la concepción de una carrera egoísta de todos contra todos en busca de mayor riqueza y poder. Sin embargo, esta es una simplificación del trabajo de un moralista e ignora lo que él consideraba su obra mejor lograda: *La teoría de los sentimientos morales*. Reconocido académico e incluso profesor de jurisprudencia, Smith realizó relevantes contribuciones tanto a la economía como a la filosofía moral.

Fue un moralista, filósofo y economista nacido en Escocia (1723-1790), escritor de unas obras que hoy en día se consideran la base de un sistema bien aplicado en las interacciones entre personas y naciones. Sin embargo, según se explicará más adelante, se lo suele conocer exclusivamente como el ideador del pensamiento de la economía clásica, siendo que los inicios de su reputación se deben a la publicación de un primer libro que trata del curso que impartía en la Universidad de Glasgow. Era un curso de Filosofía Moral, compuesto por cuatro partes que debían comprenderse en forma conjunta: Teología natural, Ética, Jurisprudencia y Economía Política (Fuertes, 1998). Por lo tanto, una pequeña fracción se dedicaba a lo que hoy se conoce como “economía” y, en cambio, se alentaba un estudio de la naturaleza humana a partir de una idea vinculada a la simpatía y a lo que actualmente se entiende como empatía (no se debe olvidar que Smith en la TSM define la simpatía como “la compañía en el sentimiento ajeno ante cualquier pasión” (Smith, 2013: p. 52), definición bastante cercana al empatizar y ponerse en el lugar del otro de hoy en día); intentaba entonces, desde esta visión ética, un análisis y razonamiento acerca de qué es una acción correcta en sociedad (contrario al frívolo y egoísta economista reconocido), unas ideas que perpetuó, como se ha dicho, en *La teoría de los sentimientos morales* (1759).

La confusión que ocurre al asociarlo únicamente al creador del capitalismo yace en su obra más famosa *Una investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones* o *La riqueza de las naciones* (1776), confusión que incluso da pie al denominado “*Adam Smith problem*” (Fuertes, 1998: p. 402), ya que se interpretan sus obras como mutuamente excluyentes y contradictorias, carentes de una consonancia de pensamiento: por un lado, un intelecto ligado a la tradición benevolente (propia de su mentor Francis Hutcheson que definía la fuerza gravitatoria de la persona en la benevolencia) con la TSM y, por otro, el egoísmo, con la RN (pensamiento relacionado al de su mejor amigo, David Hume). Ambas obras son igualmente válidas, por lo que la desarmonía se argumenta superficialmente afirmando una progresiva madurez intelectual del autor, que habría evolucionado desde un idealismo juvenil a un materialismo influido por las vivencias de la época en Francia.

Haciendo referencia a la Advertencia de la sexta edición (1790) de *La teoría de los sentimientos morales*, Smith reconoce haber “cumplido su compromiso parcialmente en la *Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*” (Smith, 2013: p. 44), de lo que se puede deducir el deseo de una obra completa que abarcara la complejidad que es convivir en sociedad y no meramente “la administración, las finanzas y la defensa” (Smith, 2013: p. 44). Expone en este prólogo la interdependencia de sus obras como un todo que debe ser comprendido de forma conjunta, donde no existe ni contradicción ni “problema”.

La referencia a este autor y a su pensamiento y obra se debe hacer mediante la interrelación de sus publicaciones. Smith buscaba esta interpretación conjunta para entregar una mejor comprensión de la dualidad de la moral y el mercado. No es que cada obra trate temas excluyentes ni que, incluso, su mentalidad haya evolucionado a lo largo del tiempo y anulase lo escrito con apenas 36 años: buscaba una línea coherente, uniendo ambas: entender el mercado y la forma de relacionarse los individuos con una base moral que impulse el bien común de la humanidad.

Los intereses de A. Smith eran variados y no se limitaban a los ya mencionados, sino que también dedicó años al estudio de la literatura, la lingüística, la psicología y la historia

de la astronomía, entre otras materias (Cole, 1995). Incluso a través de sus *Lecciones en Jurisprudencia* se advierte la maestría de este autor en relación con el Derecho y sus implicaciones estructurales y morales.

Con respecto a esta última idea de una obra jurídica de Adam Smith, no existe oficialmente nada de su autoría. Esas últimas Lecciones recogen los apuntes de estudiantes suyos durante su tiempo de profesor en la Universidad de Glasgow. En ellas no habla de la jurisprudencia como tal; introduce, más bien, el concepto de que el Derecho debe estar unido inherentemente a la moral (Smith, 2013). La mayor ambición de este intelectual era completar tres obras que tratasen de los tres pilares que, en su opinión, mueven la vida en sociedad (“la rama de la moral que se ocupa de la justicia” (Smith, 2013: p. 11)). De hecho, en la Advertencia de su primera obra vuelve a su primer plan de “exponer los principios generales del derecho y el gobierno” (Smith, 2013: p. 44), reconociendo él mismo, a su vez, su incapacidad de completar lo declarado. “Queda la teoría de la jurisprudencia, un proyecto largamente acariciado y cuya ejecución se ha visto obstruida” (Smith, 2013: p. 44); alude a “pocas esperanzas de completar esta obra” (Smith, 2013: p. 44) debido a su estado de salud.

Resulta evidente el pensamiento que acompañó a Smith a lo largo de su vida. Asociarlo meramente a la economía y, además, a una visión del ser humano movido por extremo interés propio y egoísmo, es incorrecto y se deja de lado su dedicación a la moral y a un pensamiento donde ser respetado y aceptado por los iguales, y respetable moralmente, es lo que impulsa a la persona. Es una perspectiva influida por su contexto (la ilustración escocesa), por su pasado religioso (Monares, 2001) y por su convicción de la necesaria conjunción de factores como la autoridad, la utilidad y la justicia para la estabilidad y progreso de la sociedad (Malloy, 2022). Pero no solo para la estabilidad y el progreso, sino para promover un interés genérico dentro de la sociedad considerando su composición de deseos egoístas y propios de cada individuo: buscar el beneficio mutuo para encontrar el propio.

2.2. NECESARIOS PARA UNA VISIÓN PLENA: *LA TEORÍA DE LOS SENTIMIENTOS MORALES Y LA RIQUEZA DE LAS NACIONES*

2.2.1. *La teoría de los sentimientos morales*

La teoría de los sentimientos morales (TSM) es la primera obra con reconocimiento intelectual de Adam Smith, publicada en 1759, cuando apenas tenía 36 años. Gracias a esta publicación, consiguió respeto académico a su capacidad literaria y moralidad al definir una preocupación por las leyes morales que restringen la vida de la humanidad en coexistencia. En ella se encuentra la parte que trata de los principios del comportamiento de la naturaleza humana, enseñada en su curso en la Universidad de Glasgow, en el cual buscaba educar sobre ética, entre otras materias. En esta publicación busca establecer un pensamiento dirigido a la conducta humana *per se*. Define una teoría moral que gobierna lo éticamente correcto e incorrecto, que él enraíza en conceptos como la simpatía hacia el resto de las personas o en la idea de amor propio, tan difundida erróneamente como egoísmo (claramente diferenciados en su obra por los términos de *self-love* y *selfishness*, respectivamente). Su estudio, por tanto, tiene como foco la naturaleza de la persona humana y sus relaciones en sociedad.

Surge entonces un gran interrogante acerca de *La riqueza de las naciones*. ¿No es éste el mismo autor de la idea de un capitalismo salvaje, de la idea de que el egoísmo gobierna efectivamente al hombre? Esta aparente discordancia se trata más adelante; haciendo énfasis en aquello se intentará hacer ver la importancia de la TSM frente a la tan popular *Una investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*, importancia que el mismo autor destacó al considerar la TSM como su obra mejor lograda. Algo debería decir el que haya dedicado sus últimos dieciocho meses a corregir lo que fue su primera elaboración; buscaba la perfección de su definición de ley moral, perfección no perseguida en su publicación más célebre. Esta sexta edición, reescrita con páginas y capítulos inéditos hasta entonces, debiera usarse de fundamento para definir el pensamiento de Smith y no una mal interpretada *Riqueza de las naciones*.

Con su libro, Smith expone la idea de una moralidad y ética en sociedad. Por ello plantea todo sobre la base de que los individuos, por muy ensimismados que estén, solo

pueden vivir en sociedad con el resto de las personas, solo existen mediante la convivencia. Y habría un factor, con un sinfín de matices, que determinaría la forma de relacionarse cada uno con su igual: las pasiones. Son estas las que caracterizarían la naturaleza humana y determinarían efectivamente las acciones, motivaciones y fines particulares de los individuos e incluso de la sociedad (debido a conceptos como “la moda”, explicados en la Parte V de la TSM). Sin embargo, esto no quita que el filtro posterior que guía al ser humano sea la razón, que controla las pasiones ilimitadas, el exceso de amor propio; razón que, según se expondrá, Smith coloca en la figura del espectador imparcial como juez de los límites de la moralidad.

Cada paso dado estaría determinado por algo más allá de la objetiva racionalidad: la pasión empuja a satisfacer determinadas situaciones o necesidades. Smith vincula esta noción de sentimiento con la moralidad en un sentido no egoísta: buscar el deseo/amor/aprobación propia y por parte del resto. No solo el beneficio económico mueve a las personas, hay un engranaje mucho más complejo detrás, vinculado en unos casos a la idea de vanidad o meramente a ser aceptados. Como dice A. Smith, “estamos ansiosos por saber en qué medida nuestro aspecto merece reproche o aplauso” (Smith, 2013: p. 223). Cada uno persigue un interés propio, siempre busca la simpatía, la aprobación del vecino.

2.2.1.1. La empatía como centro gravitatorio

Concepto eje en esta primera obra de Smith es a la simpatía, a la que atribuye la capacidad, como parte de la naturaleza inherente del hombre, de salir del egoísmo propio. La simpatía nacería naturalmente en la relación entre las personas. Se refiere a asumir el sentimiento del tercero como propio. El mismo Smith la define como “la compañía en el sentimiento ajeno ante cualquier pasión” (Smith, 2013: p. 52). Puede deberse a la contemplación del sufrimiento o la alegría de un individuo. Habitualmente requiere de un ejercicio de imaginación que permite situarse lo más cerca posible de la experiencia del afectado. Pero la imposibilidad de identificarse plenamente con el sentimiento del otro demuestra que la empatía de Smith es imperfecta. Sin embargo, porque es imperfecta, es recíproca: ambas partes, inconscientemente, van a empatizar con el otro.

Cabe preguntarse por el sentido de buscar esta simpatía. ¿Contribuye siquiera a la prosperidad de una sociedad? La respuesta suele ser la popular frase de que ningún hombre

es una isla, necesitamos vivir en sociedad, no al margen de esta. La naturaleza humana inclina a sentirse parte de algo (una comunidad, familia, etc) y para esto se debe ser aceptado; por lo tanto, de esta idea de simpatía surge también el aprobar las conductas del resto. Afirma el autor: “aprobamos o reprobamos el proceder de otro ser humano si sentimos que, al identificarnos con su situación, podemos o no podemos simpatizar totalmente con los sentimientos y motivaciones que lo dirigieron” (Smith, 2013: p. 221). Entonces, en términos smithianos, mediante la interacción se busca la simpatía, la hoy denominada empatía, concepto que bien es sabido se refiere a sentirse identificado con la tristeza, euforia, envidia o enamoramiento de otro, lo que, tras un juicio racional, acaba en la aceptación de esos sentimientos. Primero se intenta interiorizar el sentir ajeno y luego se aprueba, además de por las propias pasiones, en función de una norma moral objetiva que acepta o niega universalmente el actuar del tercero; solo cuando este segundo momento racional es aprobatorio, se siente uno comprendido y empáticamente reconocido. Si esta aprobación es mutua, existe lo que se denomina cercanía entre los interlocutores. Si, en cambio, se desapruaban las pasiones del otro, hay alejamiento y generación de antipatía. La sociedad humana es un teatro donde constantemente se es espectador y observado. Hay reciprocidad en ser juez y juzgado, ya que el segundo momento es racional. Pero existe un tercer nivel de juicio, representado por el espectador imparcial, explicado posteriormente, que trasciende a la persona, un criterio bajo el cual se pondera en sí mismo lo que es justo.

¿Qué es sino esta simpatía una forma de evitar el sufrimiento que conlleva la indebida interpretación del concepto “amor propio” (*self-love*)? No se puede negar que un estilo de vida egoísta (*selfishness*) lleva a la soledad, ya que nadie simpatiza con un carácter vanidoso y poco empático. Se reprocha a las pasiones que mueven este interés propio poco noble, por mucho que este ser sociable tenga al fondo una necesidad profunda de ser respetado y reconocido por los pares (gracias a sus acciones externas) e incluso de ser respetable moralmente (gracias al propio autoconocimiento de que es debido el reconocimiento que recibe, de que sus acciones externas van a la par con un fondo digno de respeto). Como expone Smith en la TSM sobre la diferencia entre ser respetado socialmente y respetable moralmente, “el ser humano desea naturalmente no sólo ser amado sino ser amable. Naturalmente teme no sólo ser odiado sino ser odiable... No sólo desea la alabanza sino ser loable... No sólo le espanta el reproche sino el ser reprochable, aunque en la práctica nadie le

reproche nada” (Smith, 2013: p. 232). Y no se puede ser efectivamente respetado si el autoconocimiento reprocha los motivos, si uno no se considera respetable. Alguien es respetable cuando sabe con certeza que merece los elogios que recibe.

Aquí puede anclar la idea de la moda y la costumbre, explicada en TSM, que determinaría lo que es respetable y qué merece el aislamiento. Smith reitera en el curso de esta obra que la humanidad simpatiza menos con la pobreza; dice incluso que “la virtud humana es superior al dolor (...) pero si la miseria se expone al insulto y la mofa, la constancia humana es mucho mas susceptible de malograrse” (Smith, 2013: p. 135). Interpreta que la tragedia es aceptada (que se muera un hijo hace digno al padre de la simpatía del resto) y es vista como digna de ser “imaginada”, pero la humillación (personificada por una persona pobre), equivale a no ser merecedor de respeto.

Es decir, la simpatía va más allá de los meros sentimientos y de la imaginación; un contexto y tendencia influyen en lo que se reprocha o aprueba. Pero la naturaleza humana siempre se va a reducir a lo mismo: busca ser objeto de atención, de aprobación, específicamente de respeto. Por ello si la norma dicta que la riqueza hace que el individuo sea digno de merecer lo recién enumerado, habrá una sed impulsiva, que puede llegar poco ética, de cumplir lo establecido. La moda modifica esta ley social, por lo que se tendrá que estar atento a su continua actualización. La simpatía es este intercambio de sentimientos, pero con un momento de análisis racional, dictado por una norma objetiva, una conciencia moral que muestra la pequeñez de cada uno; tras su aceptación la empatía es plena.

2.2.1.2. El amor propio, pasión fundamental

Se debe tener presente que se ha aludido al ser respetado socialmente, obviando la idea de ser respetable moralmente, ya que esto viene asociado con un conocimiento pleno de quién es la persona, cosa que solo sabe ella misma. Como dice Smith, “el amor a lo loable es el deseo de convertirnos en los objetivos apropiados de tales sentimientos” (Smith, 2013: p. 242) y, efectivamente, debido a la pasión de amor propio, el género humano busca la eminencia de su personalidad para conseguir el merecido elogio. Pero una admiración no superficial ya que no puede sentirse respetado moralmente quien en el fondo de sí es consciente de que lo que ha hecho es impresentable, aunque sea ignorado por el resto por

mucho que se lo respete socialmente. Por ende, volviendo a la idea de ensimismamiento, a diferencia de lo que popularmente se ha divulgado, no es del egoísmo aquello de que el hombre, aparentemente, no puede desligarse. A. Smith se refiere, más bien, a la idea de amor propio, virtud central en la TSM, facultad para mejorar la propia naturaleza, orientada a lo que lleva a ser respetable.

El amor propio está inscrito en las personas para contribuir a que sean mejores, pero no en un sentido egoísta, sino en su faceta más noble, ya que se busca ser eminente y respetable porque se es mejor persona. La respetabilidad se sustenta en una calidad moral. Smith argumenta que existe una corrupción de los sentimientos morales cuando se ignora esto último y el respeto social se vincula a una apariencia, a un bien externo que puede adoptar la forma de dinero o belleza por ejemplo, en lugar de sabiduría y nobleza.

La aprobación del comportamiento del que se tiene al lado también está determinada por un momento racional que objetivamente está influido por modas o tendencias. Por ello gustan el dinero o el poder, no porque de por sí otorguen una sensación de bienestar, sino porque ser observado, admirado o escuchado con empatía o aprobación es el mayor deseo del ser humano. La corrupción está en que se ha situado el motivo de respetabilidad moral, la gloria, en estos bienes superficiales y no se puede obviar que solo uno puede ser el más rico o el más poderoso. Por este camino se puede llegar a una actuación injusta, ya que se buscará suprimir al que obstaculiza en la competencia por obtener la gloria social (no moral o verdadera). Bajo esta concepción del amor propio se está efectivamente ante el egoísmo, ya que implica el beneficio propio apoyado en el daño a terceros.

Esto no impide que de este *self-love* se desprenda poder preocuparse de uno mismo al mismo tiempo que de los demás (Smith, 2013), y no en un sentido de necesidad de subsistencia donde el amor al prójimo no aspira al bien común de la sociedad sino a evitar la propia ruina, es decir, no desde una perspectiva egoísta. Realmente, este amor propio solo puede ser comprendido en su totalidad cuando se vincula con la idea de simpatía. Esto se expone en la Parte VII, sección III de la TSM: cuando un individuo aprueba el sentimiento de otro, identificándose con el afectado, se posiciona en el sitio del otro basándose en el amor propio, ya que no lo hace desde una perspectiva en que se plantea qué emoción evocaría en

él si le hubiera ocurrido lo mismo (el yo sigue siendo el centro), sino que existe un cambio, donde la cuestión es “cuánto sufriría yo si yo fuese en realidad usted” (Smith, 2013: p. 538). Se evita el exceso de amor propio mediante este traslado de núcleo; además quien evalúa y corrige estas confusiones de amor propio es el espectador imparcial, una figura que representa la razón moral, el equilibrio entre la búsqueda de la eminencia de la personalidad y del amor propio.

Por otro lado, no se limita exclusivamente a la simpatía: “es consciente también de que su propio interés está conectado con la prosperidad de la sociedad y que su felicidad, quizá la preservación de la existencia, depende de la preservación de aquélla” (Smith, 2013: p. 185). Esta frase, cabe destacar, no debe tomarse con el fatalismo de “evitar la propia ruina” antes dicho, ya que se debe al cariño que las mismas personas le tienen a la sociedad, a su permanencia aún sin ser recompensadas individualmente, mero amor a la unión (Smith, 2013). Lo notable de todo este pensamiento es que este amor al prójimo o a la sociedad no es lo que incita a este deseo de ser respetado socialmente, sino que “lo que aparece en tales ocasiones es un amor más fuerte, un efecto más poderoso: el amor a lo honorable y noble, la dignidad y eminencia de nuestras personalidades” (Smith, 2013: p. 261). Existe un verdadero aprecio a la gloria verdadera.

Adam Smith retrata un fondo de la humanidad que, si verdaderamente visualizado, puede dar origen a una esperanza generalizada y propensa a la comprensión y la empatía. Y tanto que se ha enseñado, por el contrario y erróneamente, sobre que el origen del concepto de sociedad, si no vinculado al de la supervivencia en la época de los neandertales como consecuencia del beneficio que significaba la fuerza de un grupo unido, viene asociado al deseo de unos pocos de dominar a las masas, situándose ellos como una autoridad innegable. Es decir, *selfishness*, evitar la propia ruina. Incluso es discutible el origen de las leyes y el Derecho con un sentido de justicia que beneficiaba al que tenía la suerte de crear y hacer cumplir la norma. Se olvida este cariño de suyo a la preservación de la sociedad no por un deseo propio de seguridad o poder, o este amor a lo honorable, a ser respetable moralmente.

2.2.1.3. El espectador imparcial

Adam Smith tenía claro que esta idea de amor propio debía tener límites, lo que contribuiría tanto a un ejercicio ético sobre las propias acciones como respecto del comportamiento del resto. El límite se expresa en la figura del espectador imparcial. Se podría considerar que cada individuo comparte en cierto modo una misma razón moral que caracteriza a todo el género humano como especificidad propia de su dignidad. ¿Quién es este espectador imparcial?

Es la razón moral, en palabras de Smith, el que es “capaz de contrarrestar los impulsos más poderosos del amor propio: es la razón, el principio, la conciencia, el habitante en el pecho, el hombre interior, el ilustre juez y árbitro de nuestra conducta” (Smith, 2013: p. 261). Es un sujeto ajeno a subjetividades, el cual, gracias a unos valores, unos sentimientos y un contexto moral, es guiado para analizar las acciones desde la moderación y la neutralidad. Como bien dice Robin Malloy, “un espectador imparcial del mundo real puede hacer justicia con juicios justos, razonables y racionales” (Malloy, 2022: p. 31) y, como ya se ha explicado, la simpatía implica un ejercicio en el que se juzgan los sentimientos de las personas, su conducta. A través de este “ser” se consigue una visión más objetiva y coherente, moralmente hablando, de lo que es aceptable. Y es esto lo que determina el correcto actuar humano.

Como se busca la aprobación y respeto del resto de individuos desde un sentido social, el género humano está al tanto de la tendencia de este espectador, ya que, a pesar de ser imparcial, viene supeditado a las creencias y costumbres del momento. “Pocas personas están dispuestas a admitir que la costumbre o la moda ejercen mucha influencia sobre sus juicios acerca de lo que es bello o no” (Smith, 2013: p. 341), con lo que se puede deducir que los comportamientos que realiza cada quien se deben a la moda, ya que lo que era aceptado ayer no lo es hoy. El espectador imparcial es la norma que consigue la simpatía mutua de los sentimientos, universaliza la moral para evitar la antipatía y el aislamiento del grupo.

No se debe olvidar que éste cumple una función importante con la idea de ser respetable moralmente; no todo son apariencias y tendencias. El aprobar objetivamente el propio comportamiento, siendo este inquisidor el mejor informado con respecto a las intenciones que habitan en lo profundo de la mente, es una recompensa mayor que el elogio

sin sentido. Uno se juzga o forma un criterio de sí mismo en función de lo que le significaría verlo en otro, y el análisis final, que depende de la interacción con el hombre y la inclinación moral del contexto, hará al individuo digno de respeto/amor/aprobación sin quedarse en una vanidosa superficialidad. “¿Qué mayor felicidad hay que la de ser amado y saber que lo merecemos? ¿Qué mayor desgracia que la de ser odiado y saber que lo merecemos?” (Smith, 2013: p. 225).

Existe por lo tanto algo que indudablemente limita este amor propio y simpatía: la moral del contexto desde una perspectiva objetiva, que asume la forma de este espectador imparcial. Una definición que es propia del Derecho como orden jurídico basado en el sentido de la justicia, lo cual acerca un poco a la teoría de la jurisprudencia de Smith.

Es lamentable el hecho que la totalidad del proyecto del filósofo moral vaya a ser por siempre desconocido, que su último pilar, la justicia como virtud precisa e indispensable para respetar los intereses del resto, no vaya a ser ni analizado por Smith ni compartido con el mundo y su sed por comprender. En la Advertencia de la sexta edición de TSM, éste alude a su teoría de la jurisprudencia como una intención a futuro para acabar su obra; sin embargo, él mismo reconoce la escasa posibilidad que tiene de completar su plan de vida (Smith, 2013). Pero esto no impide que a partir de sus dos obras sea posible orientarse sobre sus opiniones y planteamientos acerca de la justicia. En TSM dedica, por ejemplo, una sección completa a la justicia desde esta perspectiva moral, y su posicionamiento sobre la utilidad lo torna evidente cuando dice “la sociedad puede mantenerse sin beneficencia; pero si prevalece la injusticia, su destrucción será completa” (Smith, 2013: p. 183).

2.2.2. *La riqueza de las naciones*

Como he dicho en su breve biografía, a Adam Smith se lo ha asociado en los últimos doscientos años casi exclusivamente a su publicación de 1776, *Una investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones* (RN), en la cual expone una teoría económica basada en populares términos como “mano invisible” y “*laissez-faire*” o libre mercado. Describe un sistema capitalista que se sobrepondría al mercantilismo y al Estado absolutista. La idea de intervencionismo restrictivo, donde la riqueza era finita, no estaba prosperando, interrumpía el comercio entre diferentes estados y limitaba su capacidad

económica. Y, debido a esta obra, se tiene la idea de un capitalismo antisocial, salvaje y egoísta, sin consideración por ningún tercer factor, salvo que este afecte su objetivo: hacer dinero. Por ende, ¿cómo considerar al autor otra cosa que un desalmado?

Toda idea acerca de esta obra (compuesta usualmente en dos volúmenes) se apoya en lo que Smith aparentemente considera el rasgo fundamental de la naturaleza humana: el *self-interest*. Mediante esta noción, la de mirar únicamente por uno mismo, se podría alcanzar la prosperidad. En RN este interés propio se interpreta como egoísmo: lo natural es ser egoísta, incluso “el afán de lucro es el principal impulso psicológico del hombre económico surgido con la modernidad europea: el egoísmo de un individuo -y no su benevolencia- es lo que procura satisfacer las necesidades de otros” (Enríquez, 2008: p. 22).

El autor desarrolla esta teoría dando a entender que si se permite que las personas intercambien bienes libremente, su propio interés será lo que llevará a la prosperidad. En cambio las regulaciones estatales no hacen otra cosa que limitar y, por ende, restringir el flujo natural y beneficioso del comercio. Se hace evidente que “según algunas interpretaciones... el comportamiento egoísta individual lleva inexorablemente al bienestar colectivo” (Carrillo, 2019: p. 145). Cuando el ser humano se mueve por propio interés, buscando lo más conveniente para sí mismo o la mayor ganancia económica, inevitablemente se verá envuelto en un sistema económico con diferentes protagonistas implicados, los cuales, a su vez, se verán beneficiados. Este constante intercambio entre actores promueve el interés público, por ejemplo si el dueño de una fábrica, para su mejoría económica, necesita contratar a un número determinado de personas y les paga un salario; esto acaba incidiendo en la oferta y la demanda, en la economía pública. Por ello también se critica a aquellos que, teniendo tierra fértil, deciden no cultivarla y la dejan inservible para el interés público. Cabe destacar aquí que la última cita comienza con las palabras “según algunas interpretaciones”: el mayor problema que ha visto el conjunto de la teoría de Smith es su “lectura hipertrofiada”, dice Javier Fuertes (Fuertes, 1998: p. 404). Se ha supuesto que “*self-love*” implica este impulso egoísta (*selfishness*), cuando nunca se menciona este último término. Esto, que intenta comprender el verdadero motor humano de Smith se desarrollará más adelante.

Los temas tratados en RN incluyen la producción, considerando la tecnología como medio de producción, la tierra, etc; la división del trabajo, en donde la especialización del trabajador conduce a la eficiencia del proceso y a mayor riqueza empresarial, solo viéndose limitada por la extensión del mercado; la distribución, considerando los beneficios empresariales, el salario, etc; y la distinción entre el precio natural y el precio de mercado (Enríquez, 2008), siendo el primero el determinado por el coste de producción y, el segundo, el que viene establecido según la oferta y la demanda de un mercado (Smith esboza la idea de que el comerciante tiene poca capacidad de influencia en los precios, ya que el número de fabricantes o de personas con necesidad de un producto, son los que verdaderamente marcan un mayor o menor valor).

“El crecimiento de la riqueza sólo será posibilitado por las mejoras del poder productivo del trabajo y por las habilidades del trabajador que son incrementadas a través de la división del trabajo” (Enríquez, 2008: p. 21), siendo idea eje en esta obra el crecimiento de la riqueza de una nación, el cual depende casi exclusivamente del capital (estando este determinado por otras variables). También, como se ha dicho, ocupa un papel protagonista la división de trabajo, ya que el valor de la mercadería y bienes producidos se establece según la menor o mayor cifra pagada a la mano de obra. Por esto se ha trasladado en el siglo XXI la gran mayoría de la industria productiva a países tercermundistas como China, Sri Lanka, India, etc, donde no existe un concepto tan occidental como “salario mínimo” ni mínimas garantías de salubridad, seguridad, etc, que encarecen el precio final ofrecido al público. Como lo que se consigue indirectamente con el egoísmo individual es satisfacer las necesidades del interés general, si se está ante un menor valor final de las mercancías es más probable que se alcancen a satisfacer las necesidades de consumo de la sociedad, y no con cifras exorbitantes, por ejemplo para un coche o refrigerador, que los harían bienes de lujo cuando son tan ordinarios en este siglo XXI. Además, al ser menor el coste de producción, el beneficio al capital será mayor, aumentando a su vez el capital del Estado.

Aunque no desarrollado como tal, surge el concepto de la mano invisible, estableciendo que el individuo, en busca de su propio interés, acaba beneficiando a terceros y a la sociedad, tanto si ha buscado esta contribución como si no.

2.2.2.1. La mano invisible

Se asocia sobre todo a Adam Smith con la célebre metáfora de la mano invisible. Su primera aparición fue en *La teoría de los sentimientos morales* y ya por segunda vez en *La riqueza de las naciones*, aludiendo con ella en ambas obras a la forma en que lo realizado por interés propio y en beneficio propio beneficia indirectamente al interés general.

Uno de los fragmentos más conocidos de la RN, que incluye ideas como la división de trabajo y el libre mercado (desarrollado en el siguiente apartado), dice lo siguiente:

“En la medida en que todo individuo procura en lo posible invertir su capital en la actividad nacional y orientar esa actividad para que su producción alcance el máximo valor, todo individuo necesariamente trabaja para hacer que el ingreso anual de la sociedad sea el máximo posible. Es verdad que por regla general ni intenta promover el interés general ni sabe en qué medida lo está promoviendo. Al preferir dedicarse a la actividad nacional más que a la extranjera solo persigue su propia seguridad; y al orientar esa actividad de manera de producir un valor máximo busca solo su propio beneficio, pero en este caso como en otros una mano invisible lo conduce a promover un objetivo que no entraba en sus propósitos” (Smith, 2011: p. 322).

Queda evidenciado que el mayor propulsor de las acciones del género humano es el interés propio, traducido como un egoísmo que no dedica el mínimo esfuerzo por la sociedad, pero que casualmente contribuye a este interés genérico. Por tanto, un país que ve incrementado su capital es aquel donde los ciudadanos producen para alcanzar sus necesidades individuales, donde se invierte en virtud de la eficiencia económica (Hayes, 2021).

A través de la oferta y la demanda se mantiene satisfecho a todos los involucrados en un mercado (individuo, sociedad y riqueza neta de la nación). Con la producción de bienes necesarios de consumo a precios moderados se consigue una cadena de sujetos trabajando en aras de conseguir este fin. La cooperación es inevitable. Un empresario requiere de trabajadores que gracias a un salario puedan contribuir en este juego que es el mercado.

También es requerido el concepto del libre mercado, ya que es este el que beneficia la competencia y no normas mercantilistas que restringen y limitan un intercambio libre.

Como se ha reiterado, claro está que este interés propio no siempre tiene consecuencias positivas y por ello se han creado mecanismos para proteger al tercero ajeno del individuo que opera para alcanzar su “beneficio”. Aquí es donde la justicia, en el sentido de respetar los intereses del vecino, cumple un rol protagónico.

2.2.2.2. Libre mercado

Se debe hacer una breve mención a la idea del libre mercado, ya que es predominante en la teoría económica de Smith (desde una perspectiva de la RN). Buscando eliminar el mercantilismo y el Estado intervencionista, subrayó la idea de que exportaciones e importaciones sin restricciones propulsarían un incremento de capital (riqueza) de las naciones. Existe en este planteamiento un trasfondo ignorado: evitar que pasen penurias países con recursos limitados.

Minimizando por lo tanto la intervención de los Estados, el individuo obtiene libertad para el intercambio y menos límites en la persecución de su interés propio. Esto repercute indirectamente en el interés de la sociedad, como se explicó en la metáfora de la mano invisible. Cabe destacar que Smith no eliminó totalmente el rol del Estado, considerándolo relevante para proteger al individuo y su propiedad.

Sin embargo, ¿es esta vanidad y superficialidad la que mueve el actuar humano y la que el filósofo moralista Adam Smith busca inculcar y potenciar?

2.3. *Das Adam Smith Problem, ¿visión contrapuesta o coherente?*

Dice *La teoría de los sentimientos morales*: “por más egoísta que se pueda suponer al hombre, existen evidentemente en su naturaleza algunos principios que le hacen interesarse por la suerte de otros, y hacen que la felicidad de éstos le resulte necesaria, aunque no derive de ella nada más que el placer de contemplarla” (Smith, 2013: p. 49). Y dice *La riqueza de las naciones*: “no es la benevolencia del carnicero, el cervecero o el panadero lo que nos procura nuestra cena, sino el cuidado que ponen ellos en su propio beneficio. No nos

dirigimos a su humanidad sino a su propio interés, y jamás hablamos de nuestras necesidades sino de sus ventajas” (Smith, 2011: p. 53). Esta misma comparativa se expone en el Estudio Preliminar de la TSM. En una primera, simple y descontextualizada lectura, los significados son completamente incompatibles, por lo que cabe cuestionarse la fiabilidad de quien se contradice tan abiertamente.

El mismo autor concibió obras al parecer con mensajes opuestos. ¿Será que los años de madurez le hicieron cambiar de perspectiva, siendo válida solo su última publicación? Mientras que la TSM se dedica a la comprensión de las pasiones, valores y morales del individuo desde la idea de simpatía mutua, la RN trata temas económicos y propios del mercado en busca de riqueza, aunque con una base de entendimiento humano que suele malinterpretarse.

Varios estudios de la RN exponen a este Smith liberal capitalista con ningún otro foco que el incremento de la productividad y el capital. “En Adam Smith es el valor lo que mantiene unida a la estructura compuesta por la existencia atomística de los individuos (materia), a la relación social a través del intercambio (movimiento), y al mercado como el ámbito de la concreción de dicha interconexión social (espacio)” (Enríquez, 2008: p. 19). Se reduce todo centro de relaciones al mercado y el interés propio individual viene explicado con la palabra egoísmo.

Los sentimientos y ética que configuran la vida de una única persona (donde factores como la simpatía y el mérito cobran sentido) y los aspectos de su vida social, no son lo mismo que la economía, con centro en la división del trabajo, la productividad, el libre comercio, etc. Ambas publicaciones, por ende, se excluyen mutuamente en principio, ya que el análisis se dirige a diferentes caracteres de la compleja y diversa vida en sociedad.

Sin embargo, este error, un error interpretativo, se debe, como se dijo antes, a una lectura hipertrofiada de la RN. De esta misma obra existe un sinfín de traducciones y ediciones que sustraen partes relevantes y pocas reflejan lo que efectivamente Smith buscaba transmitir: la interrelación de sus libros como parte de un proyecto conjunto. Se tergiversa el significado en función del liberalismo económico, la ciencia moderna. Prefiero la frase de Javier Fuertes que dice “la realidad histórica y textual es que TSM no sólo prefigura RN sino

que la configura” (Fuertes, 1998: p. 404) donde se deja claro que no se puede comprender la una sin la otra.

Algo debe decir que antes de su muerte el autor se dedicara a perfeccionar su primera publicación y no *La riqueza de las naciones*.

Das Adam Smith Problem surge del estudio de la Economía política de Smith en conciliación con su obra sobre la moral, y se visualiza una contradicción de teorías entre ambas. Se suele aludir a un idealismo propio de la juventud del autor que lo habría llevado a esa mentalidad primeriza que se expone en la TSM; pero es el error de interpretación lo que tergiversa su pensamiento. Son los conceptos simpatía (TSM) e interés propio (RN) los que se descontextualizan de su proyecto conjunto y reciben interpretaciones y traducciones de benevolencia (significado proveniente de la teoría benevolente de Francis Hutcheson, que fue mentor de Adam Smith en su juventud) y de egoísmo (vinculado al pensamiento de su mejor amigo, David Hume). Llamativo es el hecho de que esta contradicción no fue visibilizada hasta un siglo después de la publicación de estas obras.

Mientras la TSM se focaliza en lo moral de la psicología humana individual y en comunidad, la RN se decanta por el análisis económico y la idea del interés propio como propulsor de la riqueza. A primera vista, y en una realidad que considera lo económico como la “ciencia moderna”, es el espectador imparcial frente al *homo economicus* (un hombre económico-científico que se mueve puramente por propio interés, cuya opinión está sujeta a un análisis de coste-beneficio). Son dos concepciones del hombre no compatibles, “por eso se aborda la obra de Smith como totalidad, como producto genuino de un pensador” (Cuevas, 2009: p. 58).

La filosofía moral es el punto de partida de la economía de mercado de Smith, y la simpatía del orden social. Por lo tanto, una interpretación conjunta “muestra que la moral configura un sistema de coordinación previo sobre el que se sustenta la coordinación generada por las interacciones de mercado” (Pena y Sánchez, 2007: p. 83). Se hace énfasis en la palabra coordinación, que se comprende desde un sentido de interdependencia. Es decir, por un lado, debido a la libertad de mercado inherente al sistema smithiano, es posible una evolución de la moral, donde restricciones (características en el mercantilismo) no limitan el

avance de una sociedad que ha nacido para el intercambio, el flujo humano (“la libertad moral lo es para la sociedad liberal” (Pena y Sánchez, 2007: p. 84)). Y, por otro lado, la simpatía, como concepto interpretador, es fundamental para entender la ética de la creación de esta ciencia actualmente capitalista. Son necesarios ambos elementos para comprender al otro ya que se configuran mutuamente la moral y el funcionamiento de la economía de mercado, “la construcción de la sociedad liberal clásica se basa en la adhesión a una ética social mínima no impuesta, sino compartida” (Pena y Sánchez, 2007: p. 83).

A la hora de comprender la obra de Smith se debe tener presente esta interdependencia. La comprensión de su filosofía moral se debe hacer abarcando los tres tópicos que intentó desarrollar: moral/ética, economía política y, sin éxito, jurisprudencia. Smith pretende inculcar una ética de virtudes con una base moral mínima de prohibido incumplimiento. Busca moldear la conciencia de cada persona desde un punto de vista moral en que sus acciones e intercambios con ajenos sean con respeto de este mínimo que ahora constituye el pensamiento inherente.

“El padre de la economía creía firmemente, optimistamente, en el progreso. Pero también en la capacidad de los hombres, en su sabiduría para actuar con respeto, bondad y justicia. En el mundo de Smith, aún el hombre rico, pero sabio, acepta con gusto el sacrificio de su interés individual en aras del interés general, más amplio” (Cuevas, 2009: p. 59).

En el mundo de Smith se está ante una visión plena de su sistema. En el verdadero y bien interpretado contextualmente sistema smithiano, el *Das Adam Smith Problem* no existe.

III. EL VALOR DE LA JURISPRUDENCIA COMO CLAVE DE LA COHERENCIA EN EL SISTEMA SMITHIANO

Dice el prólogo o Advertencia de *La teoría de los sentimientos morales*: “en el último párrafo de la primera edición de TSM declaré que en otro discurso procuraría exponer los principios generales del derecho y del gobierno, y las diferentes revoluciones que han experimentado en las diversas edades y etapas de la sociedad, no sólo en lo concerniente a la justicia sino también a la administración, las finanzas públicas y la defensa, y todo lo demás que sea objeto del derecho. He cumplido mi compromiso parcialmente en la Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones, en lo referido a la administración, las finanzas y la defensa. Queda la Teoría de la Jurisprudencia, un proyecto largamente acariciado y cuya ejecución se ha visto obstruida por las mismas ocupaciones que me han impedido hasta ahora la revisión del presente libro. Aunque creo que mi avanzada edad me hace abrigar pocas esperanzas de completar esta obra satisfactoriamente, no he abandonado totalmente el proyecto y deseo continuar aún bajo la obligación de hacer lo que me sea posible” (Smith, 2013: p. 44).

Por tanto, es el mismo Smith el que plantea su proyecto intelectual como una Filosofía moral plena que, como bien se expuso, en tiempos de Smith estaba compuesta por cuatro partes: teología; ética propiamente dicha; lo que ahora se llama economía política; y, jurisprudencia, siendo las últimas tres las protagonistas.

Para completar su gran obra (proyecto completo de Filosofía moral), Smith debía desarrollar su pensamiento sobre la jurisprudencia, misión imposibilitada por su estado de salud. Es por ello que lo novedoso de este trabajo yace en rastrear el contenido jurídico transversalmente en sus obras publicadas para paliar la falta de obra prometida que remataba su proyecto moral ya que, aún no habiéndose escrito en forma de libro, es posible rescatar su pensamiento.

3.1. EL CONCEPTO DE LA JUSTICIA LIBERAL

Por mucho que Smith no haya tratado directamente el tema de la justicia en sus escritos, es innegable que la aludía implícitamente, por lo que se pueden recoger ideas sobre

su opinión de esta virtud. Incluso la menciona directamente en una sección de *La teoría de los sentimientos morales* titulada “De la justicia y la beneficencia”. En cualquier caso queda claro en su deseo incumplido de completar su proyecto de vida con su teoría de la jurisprudencia es que la consideraba uno de los pilares indispensables de la sociedad. Existe *Lecciones de jurisprudencia*, una obra atribuida a él, pero que realmente es una recopilación de apuntes de estudiantes suyos de su época de profesor en la Universidad de Glasgow. Recoge ideas de su autoría, que orientan acerca de su pensamiento jurídico, por ejemplo la idea de que el gobierno debe permitir que los ciudadanos persigan su propio interés siempre que no perjudique a terceros (Malloy, 2022) o la idea de *due process*, concepto que vincula con las expectativas razonables de los ciudadanos (es decir, con que la justicia y sus parámetros sean visibles y lo suficientemente estables para saber qué esperar de determinadas acciones) además de elementos propios de un sistema ordenado como la necesidad de notificación en un proceso o el ser escuchado en juicio.

Debido a la justicia existe el Derecho y las instituciones legales, base de toda sociedad coordinada y que opera bajo un ideal de cooperación. Funciones como afirmar la seguridad de las personas y de la propiedad, proteger la salud pública, el bienestar y la moral de cualquier tipo de daño, y, además, garantizar el debido proceso para que las personas sean tratadas de forma equitativa, dependen sin duda de un sistema jurídico (Malloy, 2022). En la RN, Smith sitúa como primera función del Estado la defensa de la nación de los enemigos extranjeros, y como segunda la defensa de la paz interna por medio del Estado de Derecho. Defendiendo esto último y la propiedad privada se conseguiría el espacio esencial necesario para el desarrollo del mercado y la consiguiente prosperidad.

Por otro lado, dice Smith en la TSM: “la sociedad puede mantenerse sin beneficencia, aunque no en la situación más confortable; pero si prevalece la injusticia, la destrucción será completa” (Smith, 2013: p. 183); esto, debido a la exactitud de las normas de la justicia. El resto de “ideales” son subjetivos y no suponen una exigencia que haga respetar efectivamente los intereses ajenos. En el caso de la beneficencia, el autor deja claro que pertenece al libre albedrío del individuo, ya que la no beneficencia no es susceptible de castigo. Por otra parte, una motivación correcta solo puede generar la sensación de ser digno de respeto que tanto busca el género humano.

Cabe destacar que la bondad no es medible, no existe un punto a partir del cual se es benévolo o beneficioso o se deja de serlo, ya que esto depende de la subjetividad, contexto y valores de cada uno. No se puede exigir a un compañero el mismo nivel de respeto o de reacción ante las mismas situaciones. ¿Cómo mirar con antipatía un judío a su amigo católico por comer cerdo, cuando sus valores con respecto a este animal son totalmente diferentes? Dice Smith: “el que los iguales utilicen la fuerza unos contra otros se consideraría la mayor insolencia y soberbia” (Smith, 2013: p. 175). Destaca la palabra soberbia, ya que, al juzgar a un igual, el sujeto está situando su comprensión del mundo sobre la del resto, se cree digno de ser poseedor de la verdad y de la capacidad divina de juzgar objetivamente. Se olvida que incluso el espectador imparcial es respuesta de la tendencia moral e histórica y por lo menos busca la comprensión hermenéutica de este sentido de justicia; el sujeto individual se basa, en cambio, en sus propios límites. Malloy afirma en su libro que gracias a la simpatía mutua se reconoce la humanidad del resto, pero que particularmente se hace este ejercicio de imaginación sobre todo con aquellos más familiares, con los que se comparte tradiciones culturales y normas (Malloy, 2022); se aprueba de una forma más natural el comportamiento de aquel cuyos valores se asemejan más a los de quien juzga.

Sin embargo, en este ideal de mundo promovido por las virtudes sociales existe lo concreto que castiga o previene y además genera seguridad a ambas partes (tanto quien viola, como quien es violado o puede llegar a serlo). Haber constituido un orden basado en la justicia, si hecho correctamente, conduce a su aceptación, ya que se comprende que robar, por ejemplo, tiene una connotación negativa al sobrepasar “mi” derecho y pisar el del otro. Por otra parte, volviendo a la idea de seguridad jurídica, el responsable de la autoría de un delito es consciente de la pena vinculada, lo que tranquiliza, ya que ¿sería justo que por el mismo delito alguien fuera a la cárcel y otro solo fuera condenado a devolver lo robado?

Se debe agradecer que el Derecho no solo opere como un marco legal que impone deberes, sino que también modele la conciencia. Gracias a esta “moda”, en términos smithianos, valoramos la vida del otro: la moda configura la valoración de la simpatía.

Finalizando esta primera consideración, se introduce la idea de la corrupción de los sentimientos morales: “la facción y el fanatismo han sido con diferencia los mayores

corruptores de los sentimientos morales” (Smith, 2013: p. 278). Con esto se busca dar a entender que no siempre es positivo que un Derecho moldee la moral. En la TSM, Smith se refiere al legislador como un sujeto cuyo camino debe ser extremadamente moderado y basarse en la inteligencia por el mero hecho de que su deber con la sociedad, si abandonado, da lugar al surgimiento del caos. Ahora bien, si el poder es abusado, se pierde la libertad y la verdadera justicia hermenéutica: pertenece este concepto, autoritario en este caso, solo a quien dicta la norma (Smith, 2013).

Se debe evitar caer en la idea de la justicia como moda. Un ejemplo: el surgimiento del nazismo se debió al cambio de la moral de una masa ruidosa. Con él nacen pensamientos que solían ser rechazados, todo por el bien del Tercer Reich. Se deja de valorar la vida humana, el mayor mal que puede ocurrir en una comunidad, utilizándose conceptos discriminatorios que antes no estaban así de arraigados. En breves momentos el contexto modificó la moral y, con ella, la justicia, quitando validez a la idea del autor de que es el Derecho el que procura que no se cometan atrocidades a terceros del grupo.

Hoy en día la discriminación se considera una injusticia. ¿Desde cuándo? Con esta interrogante se pueden mezclar varios de los conceptos de Adam Smith: aprobación, espectador imparcial y justicia, ya que los tres, en su justa medida, favorecen una sociedad establecida en la simpatía mutua y consiguen que exista cooperación. De estos tres términos deriva la idea del autor de justicia natural, lo que viene a establecer que las personas tienen un derecho inherente de protección de su persona y propiedad (Malloy, 2022); por lo tanto, no se puede privar al individuo de ellos en una forma arbitraria, ya que el derecho de uno acaba donde empieza el del otro. En esto se puede visibilizar la simpatía mutua si se acepta que el tercero ajeno merece la misma justicia natural que uno. Se puede perseguir el interés propio, siempre que no se dañe al prójimo.

Por el otro lado, la seguridad de quien puede llegar a ver vulnerado su derecho está asociada con la idea de que las reglas de la justicia generan una mayor obligación debido al castigo efectivo que implican y no se asocian con la conciencia ni con causas religiosas. Dice la TSM: “tanta severidad puede muchas veces ser necesaria y por ello justa y apropiada” (Smith, 2013: p. 189). Se aprueba un sistema externo que obliga, que no solo limita sino que

también otorga estabilidad y protección. No solo se depende del fondo virtuoso de las personas, ya que cabe la posibilidad de que determinados individuos sientan una mínima apreciación por terceros. Por ello existe la idea de un castigo a la violación de la norma y una mayor conciencia de parte de la sociedad por cumplir lo establecido. Sin embargo, no se debe olvidar que una de las motivaciones de las personas es el sentirse “aprobadas” o generar simpatía, por lo que “lo que nos mueve a vivir con justicia es tanto el ansia de auto aprobación como la evitación del remordimiento, ambos ‘sentimientos naturales’ en su esencia” (Casanova, 2007: p. 428).

Dice Augusto Aleán: “el legislador, entonces, según Smith, debe orientar las leyes de la justicia hacia la protección de la vida de las personas, de sus posesiones y propiedades, y a la protección del cumplimiento de promesas realizadas por las personas. En la medida en que las personas no violen tales reglas de justicia no habrá situaciones de injusticia. Smith reconoce que una persona que cumpla simplemente con tales reglas, no es necesariamente la de mayor mérito. Sin embargo, la observancia de tales reglas, es suficiente para sostener que se es justo. Y en esta vía, una sociedad en la que sus individuos cumplan con tales reglas prosperará. En cambio, la no observancia de estas puede llevar a la comunidad al desastre” (Aleán, 2014: p. 371).

Por lo tanto, también se puede derivar de esta cita que esperar el debido cumplimiento de las normas no significa una mayor recompensa, pero que si se considera la beneficencia, esta sí que implica un debido reconocimiento, ya que es una acción proveniente de un fondo virtuoso: se hace el bien no porque se esté obligado sino por la idea del amor propio y la eminencia de la personalidad, y, si ya es en beneficio del grupo solo cabe decir que “el hombre siente un aprecio natural por la sociedad” (Smith, 2013: p. 185).

3.1.1. La justicia en la TSM y el espectador imparcial

En referencia a la idea de justicia en la TSM, Smith afirma que los individuos deben aludir a los sentimientos morales y a la experiencia del espectador imparcial para ser capaces de conseguir una interpretación y producir un significado (Malloy, 2022). Un juez, para ser capaz de demostrar una adecuada resolución judicial, debe haberla basado en las expectativas, las costumbres, los valores centrales y la posible doctrina existente en la

sociedad del caso. Smith indica que por mucho que se alcance una comprensión profunda de lo justo, la justicia siempre será elusiva debido al dinamismo asociado a esta y a su persecución del ideal basado en el progreso (Malloy, 2022). Se introduce entonces el término *aesthetic judgement* (Malloy, 2022), el juicio que se consigue con el significado de justicia determinado en un espacio y tiempo de una sociedad. Sin embargo, algo traspasa estos límites circunstanciales. El ideal estético buscado por el autor solo se consigue si se ponderan los intereses propios y los del resto, si se simpatiza con el resto de los individuos, si se va en busca del interés común de la humanidad.

Es evidente que Smith asocia el concepto de la justicia con el del espectador imparcial que juzga las pasiones y acciones de los individuos utilizando un “juicio mediante el mecanismo de la simpatía” (Aleán, 2014: p. 369). Quien juzga imagina lo que siente la persona perjudicada por determinadas circunstancias y así estudia cómo se sentiría él en esa misma situación. A través de este ejercicio de imaginación se consigue la simpatía mutua y, por ende, se pueda aprobar o sentir antipatía en relación con la conducta realizada por el tercero ajeno.

El primer papel, por lo tanto, de esta figura empírica, científica y objetiva es interpretar, y el segundo es juzgar. En la teoría del autor, opera como mediador de conflictos en una comunidad determinada, donde existen muy diferentes y profundas creencias, además de interpretaciones de lo que significan justo, razonable y justicia (Malloy, 2022). Por lo tanto la misión de este sujeto es sobreponerse a estas dificultades de comprensión y evitar que cada quien, como consecuencia de una aplicación del derecho basada en valores no compartidos, cobre justicia por propia mano, destruyendo así la civilización.

3.1.2. *La filosofía moral de la mano invisible*

La concepción aceptada que se tiene de la mano invisible es su mera asociación a la economía en el sentido de que beneficia el intercambio. Se establece una pasión por el amor propio orientado al interés por cubrir necesidades, por lo tanto no solo buscado en aras de un deseo noble de eminencia de la personalidad, sino que buscado en una supervivencia económica que beneficia el progreso de la riqueza en este sistema de relaciones de mercado.

Esta generalización utilitaria de la metáfora, en que solo se persigue el materialismo o el incremento de la fortuna, se ha malinterpretado: se da a entender que la búsqueda de la humanidad, eso que tanto parece anhelarse, es la riqueza material, cuando la realidad es que el verdadero y profundo interés propio de cada uno es la felicidad, el ser respetado por los iguales; bien ha dicho Smith que se empatiza (tras una aprobación del actuar) con el más rico. Dice Ricardo Cuevas: “la libertad y la justicia parecen ser las virtudes más altas en la Economía Política de Smith y del capitalismo. Es visión del mundo capitalista y de la empresa donde la felicidad es el fin supremo de la sociedad capitalista y por lo tanto, del servicio que la Economía Política debe rendir a esta sociedad” (Cuevas, 2009: p. 229). La mera acumulación de bienes en ningún momento va a contribuir, según Smith, a lo que considera la misión de la humanidad en esta vida mundana: el ser feliz. Erróneamente se ha asociado el tener dinero y poder a este sentimiento (debido a que, por ejemplo, el pobre es humillado por su situación y al rico vanidosamente se le aplaude) por lo que, en aras de llegar finalmente a la meta, la sociedad se ha subsumido en un sistema capitalista donde la felicidad está en cada compra, cuando “riqueza y pompa son meras baratijas de frívola utilidad” (Smith, 2013: p. 321).

Según Adam Smith, “nuestra felicidad en este mundo depende de la humilde confianza y expectativa de una vida futura, una fe y esperanza profundamente enraizadas en la naturaleza humana” (Smith, 2013: p. 246).

3.1.3. *La justicia como gozne*

Para finalizar este punto sobre la justicia, la teoría de la jurisprudencia de Smith no veía el Derecho ni como algo objetivo y neutral ni como personal y subjetivo, sino que debía aspirar a lo primero, pero considerando la aspiración del espectador imparcial a adoptar el contexto como base de interpretación, es decir, su búsqueda del sentido hermenéutico de justicia. Esta requiere que exista racionalidad y justificación, no la imposible objetividad (se está ante pasiones humanas, al fin y al cabo), por lo que se debe aspirar a tratar a las personas de una misma forma, respetando sus derechos al proveerlas de “iguales oportunidades y *due process*” (Malloy, 2022: p. 103). Para el filósofo, el derecho implica la persecución del interés general mediante la conjunción de la lógica, la ética y el *aesthetic judgement*, el cual

tiene en consideración el contexto cultural, económico y político, además de las experiencias del sujeto y de la sociedad. Por ello este sentido de justicia liberal trasciende otras concepciones matemáticas.

Dicho esto, Smith distingue tres tipos de justicia: la conmutativa, la distributiva y la que será denominada liberal. La primera es la matemática que el autor utiliza en el mercado; una justicia correctiva donde existen unos derechos y unos deberes. La segunda se refiere a la que define la distribución desde el bien común del individuo. Y la tercera supera a las dos anteriores y se diferencia principalmente en que requiere de la participación del espectador imparcial como centro fundamental del mundo moral y por lo tanto del mundo personal.

Smith habla de un liberalismo medido por la respetabilidad moral. No podría funcionar el mercado ni el espacio socio político sin la existencia del espectador imparcial que inspira este sistema de libertad. Por esto el Derecho surge como el área que da coherencia a la obra de A.S.: la unión entre el mundo del mercado y la economía y una visión humanista de las decisiones humanas y del desarrollo de las personas y las sociedades depende de la justicia como el equilibrio social entre el espacio personal y el de la ciudadanía.

La totalidad de la obra de este autor estructura la justicia como superadora de definiciones iuspositivistas, como una aproximación objetivamente interpretativa. Con el espectador imparcial, como conciencia social y razón moral individual, existe una pretensión de universalidad en el espacio moral y en el espacio socioeconómico. No se busca meramente configurar a este “juez” como ponderador ético de los sentimientos y las pasiones humanas sino que, desde esta base personal, se construye un orden social donde las decisiones vienen mediadas y limitadas por este sujeto.

Por ello se ha dicho que Smith plantea una justicia y jurisprudencia hermenéuticas como conceptos determinados por un contexto en un espacio y tiempo específicos, ya que, a través de la interpretación de lo que las rodea, escapan de la objetividad injusta que restringe, buscando universalizar así principios de inspiración humanista donde el centro es la persona humana. Como dice Malloy, “la teoría de jurisprudencia de Smith ofrece un conjunto robusto de principios, más que una mera teoría legal histórica” (Malloy, 2022: p. 90). Construye un espacio económico armónico que produce cohesión social, enmarcado por decisiones

individuales respetables moralmente (no solo respetadas) y un espacio jurídico donde esta respetabilidad también posee protagonismo. El orden social no es mecanicista, sino que siempre se construye desde la libertad individual mediada por la respetabilidad moral que representa el espectador imparcial, evitando así verse sometido a un principio impersonal que se impone.

3.2. LA JURISPRUDENCIA DENTRO DEL SISTEMA SMITHIANO

La TSM establece que “la injusticia debe ser castigada en esta vida solo con miras al orden de la sociedad” (Smith, 2013: p. 190). Para comprender el proyecto inacabado de Smith hay que comenzar aclarando que, para él, el progreso no ocurría en persecución del propio interés, sino del interés general. Gracias a este común objetivo de la sociedad, en relación con la justicia y el mercado, se consigue el intercambio. Esta idea de progreso se vincula por lo tanto más bien con la fusión del interés propio con el ajeno, consiguiéndose así una meta común.

A Smith se la asocia con sus supuestas *Lecciones de jurisprudencia*, en las cuales cabría pensar que se trata el tema que tanto misterio conlleva. Se trata sin embargo de la mera recopilación de apuntes de estudiantes suyos que asistieron al curso que dictaba en la Universidad de Glasgow. Lo dicho en estos apuntes posee poca fiabilidad argumentativa y, principalmente, en ellos no se desarrolla en su plenitud la idea de jurisprudencia. Sí que es cierto que contienen destellos jurídicos: se desarrolla en esta obra la idea de los derechos inherentes de las personas como un todo que deriva de los sentimientos morales y, más específicamente, de la simpatía del espectador imparcial (Aleán, 2014).

El espectador imparcial tiene aquí un papel importante. A través de él se consigue comprender el interés generalizado ideal. Según Robin Malloy, “los humanos tienen la habilidad de simpatizar con otros, dándose cuenta de que la justicia no puede ser completamente alcanzada si las personas no piensan y actúan en formas adecuadas hacia el interés de los otros” (Malloy, 2022: p. 82). La misma frase se puede utilizar para la TSM y la RN, ya que se refiere al beneficio o provecho ajeno y es aplicable tanto respecto a la vida social y sus pasiones (simpatía y antipatía ante los impulsos; amor propio como pasión noble

de eminencia de la personalidad), como respecto al mercado económico (el capitalismo salvaje y antisocial no es válido si se tiene en cuenta la justicia).

Ya considerando el rol de la justicia como una obligación indiscutible (y derechos y libertades) para el ciudadano, aunque no exista este sentimiento de simpatía o benevolencia hacia el prójimo, el sistema smithiano se sobrepone e impone la jurisprudencia como sustituto de una pasión o naturaleza humana corruptas. “Para garantizar la observancia de la justicia, la naturaleza ha implantado en el corazón humano esa conciencia del desmerecimiento, esos terrores del castigo merecido que acompañan a su quebrantamiento” (Smith, 2013: p. 183), por lo que es de sabido conocimiento las consecuencias que acarrea violar lo dictado por las normas de la justicia.

Por lo tanto, la jurisprudencia ocupa un papel predominante dentro del sistema smithiano ya que guía el pensamiento de la época, al demarcar positivamente lo que se puede y no se puede hacer para conseguir una efectiva persecución del interés de la sociedad. Se debe salir objetivamente del propio interés considerando que diversas costumbres moldean los criterios en un mundo globalizado y así conseguir la visión del tan nombrado espectador imparcial.

Se podría decir que la jurisprudencia también se ve configurada por el interés general, ya que el sujeto que observa imparcialmente lo hace a movimientos sociales impredecibles y dictados por evoluciones que la ley tiene que adquirir como propias más adelante.

La justicia deber ser flexible entonces, precisamente para que su operación tenga validez estando pendiente de la simpatía mutua y del Derecho como norma positiva. Por lo tanto, en este caso, la palabra determinante es progreso. La norma no debe estancarse históricamente.

Smith tenía intereses variados y no se limitaba a la ética o a la economía, sino que se ocupaba de la historia y de temas jurídicos. Por ello era un gran conocedor de las diferentes estructuras legales en que puede estar basado un sistema: *common law* o Derecho consuetudinario, propio de países como Estados Unidos o Reino Unido, y *civil law* o Derecho civil, presente en países como Francia o España.

En relación con al segundo, Adam consideraba llamativo la forma científica en la que se organiza en códigos lo que a primera vista era un conjunto variado de normas, estándares y derechos. Por el contrario, el *common law* parecía mucho más caótico y difuso. Existía poca seguridad jurídica ya que sujetos como los jueces y los abogados poseen bastante autoridad en él. Sin embargo, el autor se sentía atraído por la forma dinámica y concreta en que se gestionaba el Derecho. Consideraba que la norma legislativa era la codificación del *common law*, lo que evitaba cualquier interés especial que se pudiera tener sobre la situación al estar los compuestos tasados (seguridad). Sin embargo, para conseguir un ideal de justicia actualizado, este sistema indeterminado era adecuado para conseguir el sentido hermenéutico de lo justo.

Sistemas poco compatibles, pero de los cuales, según Smith, se puede obtener una base aplicable común. Progreso. La ley y las instituciones operan en un contexto evolutivo económico y político, y la única forma de entender este sistema y la justicia era integrando el proceso evolutivo humano. Por ello la teoría de la jurisprudencia de este filósofo se basa en la flexibilidad y dinamismo del progreso más que en un conjunto intransigente de normas.

Se ha reiterado la necesidad de la norma como obligación impositiva para no depender solo de una virtud benévola que alude voluntariamente a la consciencia de cada uno. Sin embargo, el autor cree que el “derecho tenía que ser dinámico, flexible y evolucionando continuamente (...) tenía que ser abierto y en cierto grado indeterminado para responder a las condiciones y circunstancias cambiantes” (Malloy, 2022: p. 85), ya que la “estima y aprobación de esas cualidades [justicia y benevolencia] depende del ajuste entre las emociones del agente y las de los espectadores” (Smith, 2013: p. 333). Dicho esto, resulta evidente el papel que tiene el espectador imparcial en la jurisprudencia, al ser el que determina de la manera más contextual y objetiva posible los juicios para alcanzar la justicia: el espectador imparcial como intérprete.

3.2.1. *El espectador imparcial con respecto a la norma*

La interpretación de lo razonable en el contexto, considerando los hechos conflictivos específicos, conduce a una justicia hermenéutica. Smith otorga esta función de referente al espectador imparcial. Por ello este debe ser quien analice y razone cómo interactúan los

ciudadanos en un tiempo y espacio específicos. Observa y estudia a la sociedad como un todo cambiante para comprender sus impulsos, motivaciones, valores y pasiones y así obtener una idea de justicia acorde con lo que estos humanos aprueban como tal.

Smith acude a este sujeto objetivo para que establezca las “expectativas razonables del Derecho” (Malloy, 2022: p. 33) en dos áreas específicas, en Derecho de la Propiedad y en Derecho Contractual. El primero empieza por la premisa de que se tiene título sobre los frutos del trabajo; se otorga un derecho de propiedad al resultado de una determinada labor. El espectador imparcial ocupa la posición de simpatizante con las expectativas del sujeto cuya labor se está discutiendo, donde debe determinar el derecho reconocido (con las características objetivas, contextuales, etc., propias de este sujeto) ponderando la labor realizada (Malloy, 2022). El Derecho Contractual establece una obligación moral de llevar a cabo lo estipulado. Se alude a un deber moral y no a una imposición legal, lo que los ciudadanos critican. Smith diferencia dos tipos de promesas: las que efectivamente deben venir obligadas positivamente, y aquellas en que esto no es necesario, acudiéndose al espectador imparcial como el “juez a decidir”. Vuelve a aludir a las expectativas razonables de la otra parte; si se las puede deducir y faltar al contrato causa un verdadero perjuicio, se debe hacer la promesa de obligado cumplimiento; si, por el contrario, no se encuentran esas expectativas en el acuerdo entre las partes, legalmente no se está protegido, por mucho que moralmente se esté “forzado” a realizar lo estipulado (Malloy, 2022). “Smith rompe con los contemporáneos que argumentan que todo compromiso moral necesita estar protegido por la ley” (Malloy, 2022: p. 35).

Hay una tercera área donde este sujeto cobra especial relevancia: en la teoría del delito. Smith reconoce que el ofendido por la delincuencia debe ser indemnizado o compensado por lo sufrido. El espectador imparcial ofrece la única forma de determinar el castigo del que infringe la norma. La teoría habla de la utilidad pública o reinserción como motivo del castigo, pero en este caso lo que se busca es la venganza del que ha sufrido la violación; por ello el observador objetivo busca el fundamento de la pena en la simpatía que se tenga con el sufrimiento del perjudicado.

Por otro lado, la metáfora del espectador imparcial se utiliza en la idea del mérito económico. Bien es sabido que ciertos impulsos humanos pueden llevar a acciones fraudulentas, violentas o viciosas, con un objetivo capitalista inhumano: el exclusivo incremento de la riqueza propia. En estas situaciones “tanto los sentimientos morales (valores éticos comunes) como las expectativas razonables son inconsistentes con los juicios de este espectador imparcial” (Malloy, 2022: p. 34), ya que se sobrepasan los mínimos morales observados en el contexto, por ejemplo al estafar a un tercero ajeno. Por ello se expuso en un principio que la justicia debía ser el límite del amor propio (*self-love* y no *selfishness*), justicia personificada en este espectador. Pero, volviendo a la idea del mérito y demérito, la justicia, a través de los ojos de este sujeto imparcial, determina lo tolerable y lo intolerable, es el medio que redistribuye aquella ganancia obtenida de forma no meritatoria. Espectador y justicia se complementan ya que uno dibuja la línea que diferencia las conductas virtuosas del resto, y la otra es el sistema para devolver la situación a su ideal justo mediante la redistribución, en este caso, de las ganancias económicas (Malloy, 2022).

3.2.2. La negación de la norma positiva, reflejo de la jurisprudencia natural

Smith, como se puede deducir de su deseo de una obra dedicada únicamente a su teoría de la jurisprudencia, jurisprudencia que consideraba uno de los tres pilares de la vida en sociedad, el punto de unión entre su *La teoría de los sentimientos morales* y *La riqueza de las naciones*, ya que interrelaciona ética y economía política. Incluso en el final del primer libro se refleja la importancia que concede a la jurisprudencia en el todo que es la filosofía y, más específicamente, la filosofía moral, al decir que “las dos partes útiles de la filosofía moral son la ética y la jurisprudencia” (Smith, 2013: p. 575).

Sin embargo, como ya se dijo, la justicia debe ser flexible para que opere válidamente, debe estar pendiente del progreso y evitar verse limitada a épocas específicas. Por ello, al tener conciencia de ambos sistemas jurídicos, el *common law* y el *civil law*, fue capaz de posicionarse más cerca del primero que del último. Esto se debe a su opinión sobre el derecho positivo, que consideraba “un intento más o menos imperfecto de un sistema de jurisprudencia natural o de una enumeración de las normas concretas de la justicia” (Smith,

2013: p. 576). Imperfecto, ya que un ordenamiento consuetudinario se aproxima a los conflictos legales de una manera indeterminada y la resolución tiende a la realidad contextual, es decir es una decisión actualizada que no se ve mermada por una ley superior con un trasfondo anticuado que, en una nueva época y diferente lugar, puede significar un fallo injusto. En cambio, una regulación que se restringe a códigos y estándares definidos quizás siglos antes, solo estanca el sentido de justicia con pensamientos que en la actualidad pueden estar obsoletos. El esfuerzo e inversión que conlleva el estar configurando continuamente las normas para que estén conformes con la jurisprudencia natural del entorno no basta para reflejar el cambio constante en que se ve envuelto el sentido hermenéutico de la justicia; por ende, estructurarlo y definirlo es robarle su esencia primeriza: funcionar como apropiado espectador imparcial. “Si cumplimos las normas de la jurisprudencia, suponiendo que fuesen plenamente perfectas, no mereceríamos más que el quedar libres de sanción externa” (Smith, 2013: p. 561). Pero ¿qué es una norma escrita de jurisprudencia sino la plasmación de lo que fue justo y correcto, merecedor de simpatía, en un espacio y tiempo pasado?

Cabe destacar también la opinión de Smith sobre la codificación de lo que se denominaba casuística. En estas obras se buscaba unas normas exactas de los sentimientos y morales. “Lo que sería válido en un caso no lo sería en otro” (Smith, 2013: p. 574), ya que toda la regla se desmoronaba con la más mínima diferencia o necesidad de adaptación a la circunstancia concreta. La felicidad o la benevolencia no son definibles sin los parámetros de cada individuo y sociedad (este tipo de conceptos viene pre configurado por el tiempo y el espacio en que se juzga) y por esto el autor destaca que sabios fueron aquellos moralistas que, sin una definición detallada, describieron la base del sentido de la justicia y el modo de actuar acorde a tal virtud (Smith, 2013). Que exista la posibilidad de esta apertura en las decisiones permite una búsqueda más cercana al sentido hermenéutico de justicia en las resoluciones judiciales, ya que se está ante principios generales y antiguas decisiones (doctrina) que guían pero no limitan y constriñen a una frase vacía de sentido.

Por tanto, “los sistemas de derecho positivo, entonces, aunque merecen la máxima autoridad en tanto que registros de los sentimientos de la humanidad en épocas y naciones diferentes, nunca pueden ser considerados sistemas precisos de normas de justicia natural”

(Smith, 2013: p. 577). De ahí la idea de que sean sistemas imperfectos de jurisprudencia natural. Sin embargo, los gobiernos civiles buscan mantener el orden y proteger que en el Estado gobierne la justicia entre los individuos (Serra, 2001). Por lo tanto, la norma codificada no siempre acarrea consecuencias negativas, sino que opera también como precaución en una sociedad que podría volver a los orígenes de la civilización, vengando cada quien por su propia mano cuando tuviera el más mínimo presentimiento de que se está llevando a cabo una injusticia hacia su persona. Smith, incluso situándose claramente en contra del iuspositivismo, reconoce en la TSM la necesidad de un sistema ordenado, al decir “el magistrado público debe emplear el poder de la comunidad para obligar a la práctica de esta virtud” (Smith, 2013: p. 576), con lo cual confiere a la administración pública el poder de aplicar una norma para evitar el caos y mantener la justicia. No implica la aprobación de una ley rígida, pero sí la aceptación de un ordenamiento jurídico con estructuras definidas legalmente. Cabe destacar que en *La riqueza de las naciones*, también menciona al magistrado civil como aquel apropiado para administrar justicia y proteger la propiedad proveniente del trabajo del dueño (Smith, 2011). La finalidad de la jurisprudencia es en esta obra (en una interpretación descontextualizada) defender la propiedad privada de los civiles.

Al comienzo del capítulo, Smith dice que “las reglas de la justicia son las únicas reglas de moralidad precisas y exactas; que las demás virtudes son flexibles, vagas e indeterminadas” (Smith, 2013: p. 557), lo cual, a primera vista, puede parecer una contradicción de la desaprobación del derecho positivo, ya que este último se rechaza debido a su exactitud, buscando el mismo autor un sistema jurídico abierto al contexto donde no existan reglas de justicia definidas. Sin embargo, no se debe confundir una regla de moralidad, que suele ser genérica (abarcando diversos grados de precisión y con definiciones sobre los vicios y las virtudes comunes), con limitar a una definición detallada o estructura exacta lo que es lo correcto. Sigue siendo la finalidad de la jurisprudencia “prescribir reglas para las decisiones de jueces y árbitros” (Smith, 2013: p. 561), pero, acorde al autor, según parámetros genéricos que permitan flexibilidad para poder situarse en el caso específico. Es necesario que exista un marco delimitador, ya que, como se mencionó sobre el legislador, que este esté ausente, implicaría un caos, y que esté demasiado presente, podría significar una tiranía por su parte. Por ello los juristas deben hacer una “investigación sobre cuáles son las reglas naturales de la justicia, independientemente de toda institución positiva” (Smith,

2013: p. 577), ya que ser una norma no implica que esté codificada y “detenida” en el tiempo. Solo alude al establecimiento de unos valores más bien éticos para establecer la línea en los debates morales que puedan surgir debido a la indeterminación excesiva o para humanizar una norma científica, principios morales generales tan universales y propios del sentido de justicia que “deberían permear y ser el fundamento del derecho de todas las naciones” (Smith, 2013: p. 577).

3.2.3. Interdisciplinariedad jurídico moral de la obra smithiana y su aporte a la comprensión económica de Smith

Falsamente se tiene la convicción de que el bien común y la justicia son perennes, que su continuidad está garantizada debido a la universalidad moral de la que partiría la sociedad en su conjunto, en buena parte debido a la globalización, lo cual es sin duda positivo en teoría, a causa de la interdependencia e interconexión económicas. Sin embargo, tal como Smith plantea una corrupción de los sentimientos morales, se puede estar ante una corrupción del liberalismo y de la virtud de la justicia, y esta tendencia global no opera como freno de las ambiciones de una justicia “a gusto”. Bien expone este autor que “la facción y el fanatismo han sido con diferencia los mayores corruptores de los sentimientos morales” (Smith, 2013: p. 278), situación que se observa hoy, por ejemplo, en el auge de los populismos contemporáneos.

La teoría liberal, el liberalismo como valor smithiano, establece que no puede haber justicia sin libertad. En el núcleo de ambas se tiene a la persona humana y su conciencia moral, social y personal, por tanto, a una dimensión humanista que depende de la figura del espectador imparcial como inspirador de este sistema (según se ha vinculado esta conciencia con este sujeto). Sin embargo, como el concepto conocido de Smith del liberalismo viene asociado, bajo una interpretación descontextualizada de su obra, a la economía, se peca olvidando que la libertad va más allá de los mercados.

Al divulgar la RN desvinculando el espectador imparcial, se ha fundamentado vivir en un modelo capitalista donde lo económico está desligado de todo lo que lo rodea. Se ha permitido el exceso de amor propio debido al liberalismo propuesto, que no es acorde a Smith. Por ello se está presenciando el surgimiento de lo denominado democracia iliberal,

populismo, etc; una crisis moral por la generalización de una simpatía mutua corrupta, debido a la aceptación de la riqueza, la imagen y el poder como factores empáticos. Este pensamiento está siendo encarnado por países como China o Rusia, naciones conocidas por sus políticas totalitarias, o como Hungría, con un liberalismo desasociado de la democracia, e incluso en términos globales, con el auge de movimientos políticos nacionalistas en numerosas regiones del mundo liberal o también a través de las nuevas tecnologías como amenaza para el bien común e individual.

Este iliberalismo (Zakaria, 1997) restringe las libertades individuales y los derechos civiles con un fundamento democrático: el sufragio. Una vuelta a un autoritarismo con un espectador imparcial extirpado y con un espacio mecánico donde el sistema está sobre las decisiones de las personas mediadas por una línea moral. Y no se debe empezar a creer que porque se sigue la norma se es justo, ya que se está ante un difuminado sentido de la justicia hermenéutica.

Con respecto a la actual guerra en Ucrania, ¿en qué momento Putin fundamenta que su meñique valga más que la vida de los civiles ucranianos “sacrificados” por su “desgracia propia” (Smith, 2013: p. 252)? O, respecto de las redes sociales y las tecnologías, ¿cómo se ha permitido la vulneración de la dignidad humana a causa de una inexistente protección de datos?

Se ha perdido el parámetro que establece qué es el bien común. Efectivamente, se ha ignorado al espectador imparcial que corrige este exceso de amor propio y que media la libertad. La sociedad está ante una corrupción del liberalismo, porque se ha perdido el primer valor individual: la libertad.

La situación del mundo social es una oportunidad para revisar el modelo liberal contemporáneo y adquirir, según planteó Smith, la figura del espectador imparcial como mediador de la conciencia moral y definidor de la justicia hermenéutica. Esto quiere decir que un espacio económico-social armónico depende de una justicia y jurisprudencia enmarcada por la respetabilidad moral. Oportunidad que remarca la necesidad de la interacción de los tres campos para comprender el liberalismo humanista de Smith.

Injustamente se ha divulgado un liberalismo únicamente preocupado por la maximización del beneficio económico, el cual ninguna relación tiene con el planteado por Smith donde el centro yace en la calidad moral de las personas. Se debe recuperar el sitio protagonista que ocupan la libertad y el Derecho en este pensamiento, los cuales luego se deberían expresar inevitablemente en las decisiones económicas.

Esto se debe a que, en el ámbito económico, cuando Smith alude a estas decisiones basadas en el amor propio (como un egoísmo orientado a mejorar como persona, construyéndose el individuo como útil socialmente y respetable moralmente), supone una comprensión previa de la naturaleza humana según *La teoría de los sentimientos morales*, donde expone los principios de estos, sus pasiones. El egoísmo no implica un amor propio egoísta, comprendido como buscar el beneficio a costa del dolor e injusticia del resto, sino la eminencia de la personalidad en servicio del bien común.

El fin del ser humano es sentirse respetado y querido, lo que lo lleva a perseguir el interés propio para mejorar la propia condición. Esto no implica una persecución en un sentido externo o superficial (económico) sino que va más allá, con una búsqueda de ser más respetado. Respeto bajo conceptos smithianos, no la concepción contemporánea que otorga esta virtud a la riqueza o poder (se debe recordar la idea de Smith de que admiramos al más rico y humillamos al pobre); respeto basado en la irreprochabilidad moral, en la calidad moral de las personas.

Dicho esto, el único camino posible para obtener la visión plena del pensamiento económico de Smith y, por ende, del liberalismo planteado, es mediante una lectura interdisciplinar de sus obras. Se debe recuperar la forma humanista de comprender su teoría económica ya que él bien insiste en el centro de su sistema: el humano como un ser social que busca ser querido y respetado, desde una perspectiva de irreprochabilidad moral donde el espectador imparcial ocupa una posición eje como juez de las pasiones, como inspirador e intérprete de la justicia, y el Derecho (jurisprudencia) como la clave de la armonía social.

IV. CONCLUSIONES

Smith fue un erudito que nunca quiso divulgar el capitalismo liberal que ha adoptado la sociedad actual. El mensaje de *La riqueza de las naciones* se ha tergiversado al olvidar que el autor consideraba esta publicación como parte de una obra compuesta por diferentes áreas que, interpretadas de forma interrelacionada, se es capaz de comprender correctamente.

Mediante la profundización de Adam Smith se ha logrado comprender su filosofía moral como base de sus ideas. En el primer capítulo se busca recuperar la obra moral smithiana, donde *La teoría de los sentimientos morales*, su estudio de la conducta humana, y *La riqueza de las naciones*, su economía política, dan como resultado un pensamiento basado en un sistema económico liberal humanista, el cual viene a situar como fundamento del comportamiento del individuo la respetabilidad moral.

El interés propio egoísta tan difundido como natural de la persona es incompatible con la idea de la simpatía y amor propio, ambos conceptos que conciben el comportamiento de la humanidad como búsqueda de una aprobación moral de sus sentimientos, orientada a un sentimiento altruista a mejorar como persona desde la irreprochabilidad moral. Un impulso individual que no denota la codicia y salvajismo a la que está asociado el capitalismo del siglo XXI, debido a la presencia de un sujeto que aboga por un sentido hermenéutico de la justicia como mediador de la conciencia social.

Por ende, con respecto a su teoría económica, está claro que el espectador imparcial configura la interpretación de la mano invisible divulgada, situando el análisis de esta metáfora tras una comprensión de los principios de la naturaleza humana expuestos en la TSM, es decir, entendiendo que el eje de su pensamiento se encuentra en el objetivo esencial de la persona: la búsqueda por ser respetado y querido. Smith propone un egoísmo desde una perspectiva basada en el amor propio desarrollado.

Es evidente que el autor no defendía la praxis capitalista de la actualidad y dependía de su teoría de la jurisprudencia para demostrar que la incompatibilidad de sus pensamientos es inexistente y no fue influenciada por una “madurez” debido al paso de los años. Con el espectador imparcial introdujo su idea de lo que es justo en función de las circunstancias del

espacio y tiempo, y estableció la necesidad de la justicia liberal y de la jurisprudencia en una sociedad. No es difícil desprender, tras una lectura conjunta de su obra, que la democracia y la armonía social y del mercado requieren de límites y definiciones éticas que no hagan peligrar el indeterminado bien común, labor que sitúa en el espectador imparcial moralmente hablando, pero, según se ha analizado, se extiende al derecho con motivo de coordinación y cooperación. Con este segundo capítulo se recupera la obra jurídica (concepción de la justicia y papel de la jurisprudencia) como la interconexión de la comprensión plena del pensamiento de Smith (demostrando la total coherencia de sus escritos) y como gozne posibilitador de la interdisciplinariedad indispensable en la vida práctica de los ciudadanos, tanto en su faceta social como económica.

Sería interesante comenzar a adoptar la figura del espectador imparcial como marco de la conciencia moral y económica ya que es claro que el orden social actual no está orientado por el bien común sino por el manipulado y egoísta interés propio. El establecer una norma hermenéutica actualizada a los desafíos que la crisis del 2008 significó en su momento y que los avances tecnológicos y guerras contemporáneas significan constantemente, es de urgente cumplimiento si se quiere mantener la libertad como virtud primordial.

El sistema moral de Adam Smith solo es coherente tras una interpretación unificadora de sus escritos, lo cual evitaría las distorsiones perjudiciales para la salud social. El liberalismo humanista planteado desde esta interdisciplinariedad otorga una visión diferente a lo que injustamente se ha divulgado respecto al mundo económico; recupera al humano como aquel que busca el respeto a través de su calidad moral (no la mal difundida fortuna), con el espectador imparcial como protagonista en la orientación de sus comportamientos; y, el Derecho como la base de la armonía social. Una comprensión conjunta que sitúa como centro a esta naturaleza humana también a lo que se entiende por mercado y economía, evitando una concepción de su gran obra completa de filosofía moral (y de su definición del liberalismo) manipulada debido a la aniquilación de figuras esenciales.

V. BIBLIOGRAFÍA

- Aleán, A. (2014). Sentimiento moral y razón: La noción de justicia en Adam Smith y Amartya Sen. *Cuadernos de Economía*, 33 (63), 359-379. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/ceco/v33n63/v33n63a03.pdf>
- Casanova, C. (2007). La concepción de la justicia en la obra “Teoría de los sentimientos morales”, de Adam Smith. *Revista Chilena de Derecho*, 34 (3), 421-438. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rchilder/v34n3/art04.pdf>
- Cuevas, R. (2009). Ética y economía en la obra de Adam Smith: La visión moral del capitalismo. Primera parte. *Ciencia y Sociedad*, 34 (1), 52-79. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7422544>
- Cuevas, R. (2009). Ética y economía en la obra de Adam Smith: La visión moral del capitalismo. Segunda parte. *Ciencia y Sociedad*, 34 (2), 206-233. Recuperado de http://repositoriobiblioteca.intec.edu.do/bitstream/handle/123456789/1303/CISO_20093_402-206-233.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cole, J. H. (1995). Adam Smith: Economista y Filósofo. *Laissez-Faire* (2), 32-51. Recuperado de <http://fce2.ufm.edu/jhcole/Adam%20Smith.pdf>
- Carillo, P. (2019). La invisible “mano invisible” de Adam Smith. *Revista de Economía Institucional*, 21 (40), 143-161. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/419/41962664005/41962664005.pdf>
- Enríquez, I. (2008). El modelo económico de Adam Smith y el papel que le asigna a las instituciones y al Estado en la economía. *Laissez-Faire* (28-29), 18-28. Recuperado de http://paginaspersonales.unam.mx/app/webroot/files/848/Publica_20170404121120.pdf

- Hayes, A. (28 de abril de 2021). *Adam Smith and "The Wealth of Nations"*. Investopedia. Recuperado el 15 de febrero de 2022 de <<https://www.investopedia.com/updates/adam-smith-wealth-of-nations/>>
- Malloy, P. (2022). *Law and the invisible hand: A theory of Adam Smith's Jurisprudence*. Cambridge University Press.
- Monares, A. (2001). La filosofía moral de Adam Smith. *Revista de filosofía*, 57 (1), 145-165. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7883210>
- Pena, J. y Sánchez, J. (2007). Los fundamentos morales de la economía: Una relectura del problema de Adam Smith. *Revista de Economía Institucional*, 9 (16), 63-87. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rei/v9n16/v9n16a4.pdf>
- Serra, F. (2001). Adam Smith y la jurisprudencia. *Política y Sociedad*, 37, 81-90. Recuperado de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjPvc9o70AhXHz4UKHWc_D0gQFnoECA4QAQ&url=https%3A%2F%2Frevista.s.ucm.es%2Findex.php%2FPOSO%2Farticle%2Fdownload%2FPOSO0101230081A%2F24300&usg=AOvVaw3PscbB7oymBESvNQx-qvyQ
- Smith, A. (1981). *An inquiry into the nature and causes of the wealth of nations*. Liberty fund.
- Smith, A. (1984). *The theory of moral sentiment*. Liberty fund.
- Smith, A. (2011). *La Riqueza de las Naciones* (3ª ed.). Alianza editorial.
- Smith, A. (2013). *La teoría de los sentimientos morales* (3ª ed.). Alianza editorial.

Zakaria, F. (1997, noviembre/diciembre). The Rise of Illiberal Democracy. *Foreign Affairs*. Obtenido el 26/03/2022 de <https://www.foreignaffairs.com/articles/1997-11-01/rise-illiberal-democracy>